



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 1419.

DALCAHUE, 01 de agosto del 2022

VISTOS: Las necesidades del servicio; El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a Don. **Juan Segundo Avendaño Mansilla**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$380.000** (treientos ochenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de desayuno y almuerzo de los asistentes a la segunda mesa de control social del módulo PRODESAL Dalcahue 1. La actividad se llevará a cabo durante este mes de agosto de 2022.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015 Prodesal Dalcahue 1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



RAMIRO BARRIA BÓRQUEZ
Alcalde de la Comuna (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

RCBB/CIVG/MASV/pcob